ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 AL CONTRATO No. MC 066 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2025

CONTRATO INTERVENTORIA No:	MC 066 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT:	890702040-7
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN
SUPERVISORA:	LINA MARITZA BOCANEGRA QUINTERO
CARGO DEL SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA FASE II DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN INTEGRAL AL CAMBIO CLIMÁTICO, REDUCCIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y USO SOSTENIBLE Y RACIONAL DE LA LEÑA CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
CONTRATISTA:	CONSTRUCCION & CONSULTORIA BARRAGAN S.A.S
NIT.	900.835.702-0
REPRESENTANTE LEGAL:	NAYIBE BARRAGAN CORTES
CEDULA:	52.458.799 de Bogotá D.C
CDP: **SPGR:**	202500018 – 14/08/2025 1725 14/08/2025
RP: **SPGR:**	2025000019 – 16/10/2025 1925 16/10/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($39.804.450) M/CTE
PLAZO INICIAL:	Será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE INICIO:	17 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	09 DE DICIEMBRE DEL 2025

A los nueve (09) días del mes de diciembre del año 2.025, se reunieron en las instalaciones de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA, la Arq. LINA MARITZA BOCANEGRA QUINTERO, Secretaria de Planeación e Infraestructura, en calidad de SUPERVISOR del contrato y por la otra parte, el **CONSTRUCCION & CONSULTORIA BARRAGAN S.A.S.** con Nit No. 900.835.702-0, representado legalmente por **NAYIBE BARRAGAN CORTES** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.458.799 de Bogotá D.C., en calidad de **CONTRATISTA**, para dejar constancia por medio de la presenta acta, La Entidad Municipal, solicita la suspensión del presente contrato, según oficio recibido por parte del **CONSTRUCCIÓN & CONSULTORIA**

BARRAGAN S.A.S. avalando la solicitud del contratista de obra y solicitando la suspensión del contrato en mención, el día (26) de noviembre de 2025, el cual manifiesta lo siguiente:

"(…)el CONSORCIO ESTUFAS RIOBLANCO 2025, identificado con NIT 901.991.855-1, contratista encargado de la ejecución de la obra cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA FASE II DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN INTEGRAL AL CAMBIO CLIMÁTICO, REDUCCIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y USO SOSTENIBLE Y RACIONAL DE LA LEÑA EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA", en el marco del contrato de obra LP 004 del 9 de octubre de 2025, me permito solicitar formalmente el cese temporal de actividades mediante la suscripción de la correspondiente Acta de Suspensión No.1, con la participación y aprobación de todas las partes contratantes. Esta solicitud se fundamenta en las siguientes circunstancias que afectan directamente el normal desarrollo del proyecto: • Incremento de las condiciones climáticas adversas, especialmente el aumento de las lluvias, lo cual ha generado dificultades en la movilidad y transporte de los materiales requeridos para la construcción de las estufas, como consecuencia del mal estado y la limitada transitabilidad de las vías de acceso. A esto se suma que el municipio no cuenta con la suficiente maquinaria para atender la cantidad de emergencias provocadas por las lluvias, lo que ha retrasado las labores de intervención y restablecimiento de la movilidad en varios sectores. Por lo anterior, se considera necesario suspender temporalmente las actividades hasta que se restablezcan las condiciones óptimas para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la ejecución de la obra(…)"

"(…)En mi calidad de representante legal de CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA BARRAGÁN S.A.S., firma interventora del contrato de obra LP 004 del 9 de octubre de 2025, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA FASE II DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN INTEGRAL AL CAMBIO CLIMÁTICO, REDUCCIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y USO SOSTENIBLE Y RACIONAL DE LA LEÑA EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA", me permito informar que, una vez revisada la solicitud de suspensión presentada por el contratista CONSORCIO ESTUFAS RIOBLANCO 2025, identificado con NIT 901.991.855-1 y representado legalmente por LUZ PAULA CRUZ LOAIZA, identificada con cédula de ciudadanía 1.106.309.638 de Carmen de Apicalá, y evaluadas las motivaciones y soportes técnicos allegados, esta interventoría aprueba la suspensión temporal de actividades dentro del marco contractual vigente.
Dicha aprobación se emite en ejercicio de las funciones de interventoría y conforme a lo establecido en los lineamientos contractuales, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto, por lo tanto, contratista deberá dar aviso a la aseguradora de la suspensión del proyecto."
Subrayado fuera de texto

Frente a los supuestos facticos enunciados por el contratista, obrando en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia, emito concepto favorable a su solicitud, por consiguiente, el CONTRATO No. MC 066 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2025, se suspende por el término de 36 días calendario, fijando como fecha probable de reinicio el día 13 de enero de 2026.

Para todos los efectos legales, la presente acta no modifica las condiciones establecidas en el contrato, tales como el plazo contractual, los precios y ajustes. Si a la fecha prevista para la reiniciación del citado contrato persisten las causas que dan lugar a la presente suspensión, las partes podrán prorrogar el término de la misma.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la autonomía de las partes y responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 09 días del mes de diciembre del 2025.

POR LA ENTIDAD,	POR EL CONTRATISTA,
ARQ. LINA MARITZA BOCANEGRA QUINTERO	**NAYIBE BARRAGAN CORTES**
Secretaria de Planeación e Infraestructura Supervisora	R/Legal CONSTRUCCION & CONSULTORIA BARRAGAN S.A.S.

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por	Angela Victoria Bonilla Acosta	Abogada Contratista		09-12-2025
Revisado por	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor jurídico externo		09-12-2025
Aprobado por	Lina Maritza Bocanegra Quintero	Secretaria de planeación e infraestructura		09-12-2025